

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	6805140890012019 00026 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ALCIDES JAIMES MENDOZA
AUTO	REQUERIMIENTO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, mediante escrito enviado desde su correo electrónico andresdariobenitezc@outlook.com, allega poder del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para sustituir, continuar y llevar hasta su terminación el proceso ejecutivo radicado 2019-00026-00.

Allega con la petición el poder conferido por el doctor IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO, Apoderado General del Banco Agrario de Colombia, pero no anexa la Escritura Pública 0227 del 2 de marzo de 2020 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, que lo acredita como tal, por lo que se dispondrá requerir al abogado para allegue el citado documento.

En consecuencia se,

DISPONE

REQUERIR al doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, para que allegue la escritura 0227 del 2 de marzo de 2020 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, para determinar la facultad del poderdante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cc667d5d9ea23150f051d3076a3ece1994a103aeb3a77f35a491ecd2f27c1b9

Documento generado en 06/05/2021 07:59:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**